



Código de Conducta para Proveedores de SGS

Contenido

04

MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

06

INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SGS

08

LOS CINCO PRINCIPIOS BASE DEL CÓDIGO

15

REFERENCIAS



Mensaje de la directora ejecutiva

Estimados proveedores:

SGS aboga por la sostenibilidad en toda su cadena de valor, y publica informes periódicos y fidedignos sobre su rendimiento de sostenibilidad corporativa.

Los proveedores son parte de gran importancia para SGS, y estamos comprometidos a participar en un diálogo constante que nos permita alcanzar los más altos estándares sociales, económicos y medioambientales.

Este Código de Conducta para Proveedores de SGS (en adelante, el "Código") establece las bases de nuestra estrategia de aprovisionamiento responsable. Define no solamente los mínimos estándares no negociables cuya observación exigimos a nuestros proveedores en sus actividades comerciales con SGS, sino también la expresión de valores compartidos por la totalidad de SGS, sus diversas empresas y filiales, y que instamos a nuestros proveedores a respetar.

Como líderes de industria, nos regimos por los más altos estándares de comportamiento profesional, cumplimiento normativo y sostenibilidad. Confiamos en la eficacia de este Código para facilitar la implementación de nuestro programa de sostenibilidad, promover comportamientos éticos y transparentes, y sustentar la credibilidad de SGS en cuanto al liderazgo y la gestión de la sostenibilidad corporativa.



Géraldine Picaud
Directora ejecutiva



Introducción al Código de Conducta de SGS

PROPÓSITO

El Código promulga cinco principios, dedicados a la excelencia profesional, las personas, la salud y la seguridad, el medioambiente y las comunidades, y alineados con los principios comerciales de SGS, que establecen las creencias y los comportamientos que conforman la cultura de SGS.

Los principios definidos en el Código han sido desarrollados en colaboración con nuestros empleados y directivos de toda la empresa, así como con nuestras partes interesadas externas.

Además, se han elaborado con referencia a marcos de buenas prácticas reconocidos en el ámbito internacional.

Basamos nuestro compromiso con los derechos humanos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y las Normas Fundamentales relativas a Derechos en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Apoyamos las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).

Estos principios reflejan los aspectos de sostenibilidad más importantes para SGS, analizados mediante nuestro exhaustivo proceso de materialidad.

Finalmente, el Código tiene el cometido de destacar los mínimos estándares de comportamiento profesional, cumplimiento normativo y sostenibilidad que exigimos de nuestros proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores de SGS viene respaldado por nuestras políticas y el Código de Integridad de SGS, sometidos a control formal para garantizar la observación de los estrictos estándares de SGS.

ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN

APLICABILIDAD

El Código de Conducta de SGS se aplica a todos los proveedores de SGS (es decir, toda persona o empresa que suministra productos o servicios a SGS) y sus filiales que llevan gastos superiores a 30.000 francos suizos (CHF) al año. Por el contrario, no se aplica a:

- Arrendadores individuales
- Organismos de acreditación y certificación
- Agencias gubernamentales, autoridades públicas, autoridades tributarias y aduaneras, partes asociadas a las autoridades públicas
- Bufetes legales
- Asociaciones, fundaciones y organizaciones de voluntarios y sin ánimo de lucro

Se recomienda su aplicación también a empresas del sector energético y servicios públicos.

El Código de Integridad de SGS se aplica a todos los empleados y terceras partes que actúan en nombre o representación de SGS, incluidos, sin limitaciones, contratistas y subcontratistas, empleados eventuales, autónomos, etc.

SGS insta firmemente a los proveedores de SGS a promover los fundamentos de este Código en sus propias cadenas de suministro.

CÓMO TRABAJAMOS CON NUESTROS PROVEEDORES

En SGS, estamos comprometidos a garantizar una cadena de suministro segura y sostenible, y a difundir prácticas recomendadas entre nuestros socios y proveedores.

Por lo tanto, exigimos que todos nuestros proveedores actúen en consonancia con los principios establecidos en este Código.

Al tiempo que supervisamos rigurosamente nuestros riesgos financieros, hacemos hincapié en los riesgos de cumplimiento y sostenibilidad de nuestra cadena de suministro por medio de las siguientes herramientas:

- **Análisis durante la selección de proveedores:** Incluimos criterios de sostenibilidad en nuestros eventos de contratación, en alineación con nuestros "Objetivos de sostenibilidad 2030 de SGS", con atención especial a la observación de los principios de nuestro Código de Conducta por parte de nuestros proveedores.
- **Validación previa a la contratación de proveedores:** Nos aseguramos que todos los proveedores seleccionados respetan nuestro Código (o proporcionan un código equivalente con respecto a los estándares de cumplimiento normativo y sostenibilidad de SGS).

- **Evaluación durante la contratación de proveedores:** Nos aseguramos de la valoración de nuestros proveedores más importantes y estratégicos mediante nuestro cuestionario de autoevaluación, con el objetivo de identificar altos riesgos para SGS que pudieran derivar de sus operaciones o de su propia cadena de suministro, y de contar con las medidas necesarias para su mitigación.

BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN

SGS incentiva una cultura que favorece la comunicación y el diálogo abierto sobre cuestiones de integridad y ética profesional.

En casos de duda sobre el significado de este Código o del Código de Integridad de SGS, o

sobre su aplicación en circunstancias específicas, se insta a los proveedores de SGS a hacer uso de la Integrity Helpline de SGS, que ofrece diversas opciones para hacer preguntas y solicitar orientación anónima en varios idiomas.

COMUNICACIÓN DE INQUIETUDES

Se insta a los proveedores de SGS a expresar sus opiniones y comunicar cualquier infracción, sospechada o conocida, de este Código o del Código de Integridad de SGS por parte de representantes de SGS, o de cualquier tercero, a través de la Integrity Helpline de SGS.

La Integrity Helpline es una plataforma segura que ofrece diversas opciones para comunicar inquietudes en varios idiomas.

Estas comunicaciones pueden realizarse de forma anónima. La información proporcionada se almacena de modo seguro y se trata con la máxima confidencialidad.

SIN REPRESALIAS

SGS protege a los proveedores ante cualquier forma de represalia o consecuencia adversa por solicitar asesoramiento, compartir inquietudes o comunicar posibles infracciones de este Código o del Código de Integridad de SGS de buena fe.

Si tiene alguna pregunta o desea solicitar orientación, compartir inquietudes o comunicar una posible infracción de integridad, acuda a:

<http://integrityhelpline.sgs.com>.



Los cinco principios base del código

EXCELENCIA PROFESIONAL - GARANTÍA DE INTEGRIDAD



SGS es una empresa comprometida a observar y mantener los más altos estándares de ética comercial, cumplimiento normativo e integridad.

Debemos nuestra reputación y la confianza en nuestros servicios a décadas de adhesión sin fisuras a nuestros valores y principios. En consecuencia, de cara a nuestros empleados, clientes y partes interesadas, tenemos la responsabilidad de mantener estos estándares y confianza en todas las comunidades donde operamos.

Por lo tanto, esperamos también que nuestros proveedores respeten nuestros valores y principios, y nos ayuden a preservar estos estándares y confianza.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVAS

Los proveedores de SGS deben cumplir todas las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en que operan. Esto incluye el cumplimiento de todos los regímenes de sanciones aplicables con controles de comercio y jurisdicción.

Además, SGS insta a sus proveedores a observar prácticas recomendadas y estándares de industria internacionales.

Los proveedores de SGS deben cooperar al completo con cualquier investigación interna o externa debidamente autorizada, y no deben nunca alterar u ocultar pruebas, destruir documentos, engañar o de cualquier otro modo obstaculizar una investigación legítima.

ANTICORRUPCIÓN

SGS no participa ni aprueba corrupción de ningún tipo, incluidos sobornos y actos de coerción. Los proveedores de SGS no deben, bajo ninguna circunstancia, pagar, ofrecer o prometer, directa o indirectamente, ventajas financieras o de ningún otro tipo (incluida, sin limitaciones, cualquier forma de regalo, entretenimiento, hospitalidad, donación o patrocinio), ni participar en prácticas corruptas, con el propósito de influenciar las decisiones de terceros, lograr beneficios comerciales u obtener ventajas o beneficios indebidos.

Del mismo modo, los proveedores de SGS no deben nunca solicitar, aceptar o acordar ventajas financieras o de cualquier otro tipo (incluida, sin limitaciones, cualquier forma de regalo, entretenimiento, hospitalidad, donación o patrocinio),

ni participar en prácticas corruptas, directa o indirectamente, con el propósito de influenciar sus decisiones, lograr beneficios comerciales u obtener ventajas o beneficios indebidos.

Están prohibidas las peticiones de pagos en conexión con su relación comercial con SGS, y se debe rechazar cualquier demanda de pago por parte de funcionarios.

La violación de estos principios resultará en la terminación inmediata de las relaciones comerciales con SGS, e incluso puede conllevar medidas judiciales y la involucración de las autoridades competentes.

CONFLICTOS DE INTERÉS

En sus operaciones con SGS, los proveedores deben evitar todo conflicto de interés. Todos y cada uno de los conflictos de intereses en cualquier trato comercial con SGS, de los que tengan conocimiento los proveedores, deberán ser informados a SGS para que la empresa tenga la oportunidad de tomar las medidas apropiadas.

REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS RELATIVOS A SGS

Todos los tratos comerciales y financieros se registran con el nombre del proveedor contratado o la tercera parte involucrada, y SGS exige acceso a evidencia y colaboración absoluta en caso de auditoría.

OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los proveedores de SGS tienen prohibido usar información confidencial privada confiada a ellos por SGS o a la que tienen acceso con motivo de su relación comercial con SGS para operaciones con información privilegiada. Esto incluye la comercialización de acciones, opciones y otras seguridades en conexión con SGS o cualquier otra tercera parte relacionada a la información privada, la revelación de la información

o el asesoramiento relativo a inversiones a terceras partes sobre la base de la información privilegiada.

BLANQUEO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDAD CRIMINAL O TERRORISTA

Se espera que los proveedores de SGS tengan implementadas las medidas necesarias para garantizar que sus operaciones no resulten denigradas (sea o no por voluntad propia) por operaciones de blanqueo de dinero o financiación de actividades criminales o terroristas.

PRIVACIDAD DE DATOS

Todos los proveedores deben respetar las normas más estrictas de privacidad y protección de datos, de acuerdo con normativas internacionales y prácticas recomendadas de industria.

Los proveedores deben respetar la privacidad de los empleados, contratistas, trabajadores y clientes de SGS, así como de cualquier otra persona a cuya información tengan acceso, en consonancia con la ley local e internacional.

Los proveedores de SGS cumplirán los requisitos aplicables a transferencias de datos internacionales del modo dictado por las normativas en vigor, garantizarán la seguridad de la información personal y harán uso de los sistemas de gestión, controles y mecanismos de supervisión apropiados para la categorización y la manipulación de datos personales.

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS, RECURSOS Y FONDOS DE SGS

Los proveedores tienen el deber de proteger y usar apropiadamente todos los activos, recursos y fondos confiados a ellos por SGS, ya pertenezcan a SGS o a una tercera parte.

No se deben utilizar nunca de forma indebida ni para obtener beneficios ilícitos o faltos de ética.

Esto incluye cualquier información, documentación o activo protegido por propiedad intelectual que deba respetarse. El plagio no es aceptable en ninguna circunstancia.

Los proveedores deben mantener la confidencialidad de los activos y recursos que se les han confiado, y no deben nunca revelar ni transferir la información sin la autorización debida de SGS o sin las medidas de seguridad apropiadas.

CONDUCTA COMERCIAL ÉTICA

SGS recomienda encarecidamente que los proveedores cuenten con un Código de Conducta exhaustivo aplicable a sus operaciones y cadena de suministro.

COMPETENCIA LEAL

Los proveedores de SGS llevarán a cabo sus operaciones con base en prácticas de mercado justas y competitivas.

Se debe evitar siempre recurrir a prácticas faltas de ética, como la participación, directa o indirectamente, en cualquier tipo de colusión con terceros para influir indebidamente en las condiciones del mercado o para obtener una ventaja comercial injusta, la promoción de sus productos o servicios de forma deshonesta o engañosa, o la obtención de información confidencial por medios ilegales o faltos de ética. El incumplimiento de este principio resultará en la terminación inmediata de las relaciones comerciales con SGS, e incluso puede conllevar medidas judiciales y la involucración de las autoridades competentes.

LAS PERSONAS



SGS apoya y respeta la protección de los derechos humanos. Evaluamos constantemente el impacto directo e indirecto de nuestras operaciones en los derechos humanos, y reconocemos nuestras responsabilidades definidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGPs).

Así mismo, proporcionamos un entorno laboral seguro, y fomentamos la salud y el bienestar de nuestros empleados. Nos aseguramos de que nuestros empleados disponen de la formación y el equipo necesarios para desempeñar sus labores de forma segura.

Por lo tanto, exigimos a nuestros proveedores que respeten la dignidad y los derechos humanos de todas las personas con las que se relacionan (empleados, comunidades locales, minorías, proveedores y otras partes interesadas).

Es más, es un deber respetar las

protecciones aplicables a tierras, bosques y aguas.

También exigimos a nuestros proveedores el cuidado de la salud y la seguridad, tanto en su propia organización como en relación a los productos o servicios que proporcionan, y esto preferentemente en alineación con un estándar internacional.

PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZOSO Y EL TRÁFICO DE PERSONAS

Todas las actividades laborales deben ser voluntarias, y los empleados deben ser libres para abandonar su trabajo o poner fin a su empleo con el periodo de notificación previa requerido por la legislación local aplicable. Los proveedores de SGS no se involucrarán nunca en la trata de personas ni utilizarán ninguna forma de trabajo esclavista, forzado, obligado o penitenciario. No se permiten violaciones del derecho a la vida, tortura, ni tratamientos crueles/inhumanos o degradantes. Esta declaración se debe compartir con terceras partes asociadas a los proveedores, que deberán observarla como estándar en sus operaciones.

FOMENTO DE LA DIVERSIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Los proveedores de SGS deben ofrecer a sus empleados un entorno laboral libre de acoso y discriminación.

Los proveedores deben evitar discriminación basada en edad, discapacidad, origen étnico, situación familiar, género, ideología, estado civil, nacionalidad, afiliación política, embarazo, religión, orientación sexual, origen social o cualquier otro estado protegido por ley.

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES

El trabajo infantil está estrictamente prohibido. La edad mínima para empleo o trabajo será 16 años, la edad mínima para empleo en el país concreto o la edad requerida para completar la educación obligatoria en el país específico, siempre tomando como referencia aquella que sea mayor. Los trabajadores jóvenes (por encima de la edad legal mínima) no deben trabajar en actividades que sean mental, física, social o moralmente peligrosas o perjudiciales, o que pudieran interferir con su educación legal o el acceso a ella.

SALARIO JUSTO

Los proveedores de SGS deben pagar a todos los trabajadores al menos el salario mínimo requerido por leyes y normativas aplicables, con todos los beneficios legales. Las condiciones de empleo, entre ellas, compensaciones, horario laboral, tiempo de vacaciones, ausencias por permisos y días festivos, deben ser coherentes con leyes y normativas aplicables y estándares de industria obligatorios, aquello que sea superior.

TRATO JUSTO

Se prohíben la disciplina o el abuso

físico, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de cualquier otro tipo, el abuso verbal y toda otra forma de intimidación. Las medidas disciplinarias deben ser justas y comunicadas claramente a los trabajadores. Todos los trabajadores deben tener acceso a los mecanismos establecidos por los proveedores para informar anónimamente de cualquier infracción en este respecto.

HORARIO LABORAL

La semana laboral no excederá bajo ninguna circunstancia el máximo permitido bajo las leyes y normativas aplicables. Las horas de

la semana laboral incluirán períodos de descanso según la legislación vigente.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los proveedores de SGS reconocerán y respetarán los derechos de los empleados para asociarse libremente, organizarse y negociar colectivamente, en consonancia con la legislación del país de operación concreto.



SALUD Y SEGURIDAD



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Los proveedores de SGS deben identificar posibles peligros y las personas posiblemente impactadas, evaluar riesgos y establecer medidas mitigadoras. Los proveedores deben eliminar riesgos físicos en la medida de lo posible. En todos los casos, los proveedores suministrarán, de forma gratuita, equipo de protección personal a los trabajadores. SGS insta a sus proveedores a facilitar formación sobre salud y seguridad a todos sus empleados. No se debe nunca disciplinar a los trabajadores por comunicar inquietudes sobre seguridad; es más, los empleados deben tener el derecho de rehusar condiciones laborales insalubres sin temor a represalias.

CONDICIONES LABORALES

Se proporcionará un entorno laboral seguro, higiénico y adecuado, en observación de

los estándares de mercado más altos en el sector de operación del proveedor. Se llevarán a cabo las acciones debidas para evitar accidentes y lesiones en relación a, o durante el desempeño de las actividades laborales, mediante la reducción máxima, razonablemente posible, de las causas de riesgos inherentes al entorno laboral.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A MATERIALES PELIGROSOS

Los proveedores de SGS deben establecer procedimientos y sistemas para administrar, controlar y registrar enfermedades y lesiones ocupacionales. SGS espera que sus proveedores tengan sus propios sistemas de gestión y políticas de salud y seguridad en consonancia con prácticas recomendadas y estándares internacionales.

Los proveedores deben identificar, evaluar y controlar la posible exposición de los trabajadores a agentes físicos, biológicos y químicos peligrosos, y garantizar su manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización y desecho de forma siempre segura. Los proveedores deben eliminar riesgos químicos en la medida de lo posible. Los proveedores suministrarán, de forma gratuita, equipo de protección personal a los trabajadores.

MEDIOAMBIENTE



SGS es una empresa comprometida a proteger el medio ambiente. Utilizamos recursos naturales de forma eficaz y minimizamos desechos.

Creemos que el crecimiento de nuestro negocio y la mejora de nuestro impacto medioambiental deben ser objetivos paralelos. Nuestra preparación para adaptarnos al cambio climático garantizará la sostenibilidad de nuestra empresa. En consecuencia, estamos minimizando nuestro consumo energético, reduciendo nuestra intensidad de carbono e invirtiendo en nuevas tecnologías. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores consigan crecimiento sostenible al tiempo que gestionan el impacto de sus operaciones comerciales mediante la mejora de su rendimiento medioambiental. Asimismo, instamos a nuestros proveedores a aplicar políticas medioambientales alineadas con los mejores estándares del sector y a compartirlas con su propia cadena de suministro.

SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Esperamos que todos los proveedores de SGS con un impacto medioambiental cuenten con una estrategia estructurada y sistemática para gestionar aspectos medioambientales, incluidos, entre otros, la calidad del aire, la calidad de la tierra, la energía, la calidad y el consumo del agua, los residuos y la gestión responsable de sustancias químicas. Alentamos a nuestros proveedores a instaurar su propio sistema de gestión medioambiental, preferentemente certificado por un estándar de reconocimiento internacional.

BIENESTAR/PROTECCIÓN DE ANIMALES

Se espera que los proveedores de SGS cumplan las leyes aplicables relativas a la protección de animales y estándares de bienestar animal con el fin de respetar las necesidades naturales de cada especie animal.

HACER MÁS CON MENOS

Esperamos que los proveedores de SGS eviten provocar contaminación

y minimicen la generación de impactos medioambientales asociados a residuos, consumo excesivo de agua y emisiones al aire como consecuencia de sus actividades comerciales. Se espera que el proveedor actúe activamente en interés de la preservación de la biodiversidad, por ejemplo, al usar materiales alternativos, reutilizar y reciclar recursos, prevenir la deforestación y reducir ruidos. SGS espera que los proveedores cuenten con su propio sistema de gestión de residuos y lo apliquen según las leyes y normativas aplicables.

INVERSIÓN EN UN FUTURO LIBRE DE CARBONO

SGS fomenta la reducción del consumo de energía, las emisiones de gases de efecto invernadero y la intensidad de carbono, y espera que sus proveedores contribuyan a un futuro libre de carbono con acciones tangibles mediante la inversión en nuevas tecnologías y la optimización del consumo de recursos naturales.

COMUNIDADES



SGS ayuda a crear comunidades sostenibles al proporcionar empleo en el ámbito local y alentar a su plantilla a participar en proyectos locales.

Nos comprometemos a satisfacer las necesidades inmediatas de las víctimas de desastres naturales y provocados por el hombre. Creemos firmemente que todas las personas tienen el derecho fundamental de acceso a alimento, salud, educación, refugio, iniciativa y empresa. Contribuimos al bienestar de las comunidades en que operamos mediante inversiones locales.

Por lo tanto, instamos a nuestros proveedores a colaborar con comunidades y administraciones públicas locales para mejorar el bienestar de las comunidades en que viven y operan.

EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL LOCAL

SGS insta a sus proveedores a atraer profesionales de la localidad y a crear relaciones que contribuyan a la economía de la zona.

PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Se insta a los proveedores de SGS a colaborar con las comunidades y contribuir al fomento del desarrollo social y económico, así como a la sostenibilidad de las comunidades en que operan.

Referencias

Durante la elaboración de este Código, SGS consultó las referencias siguientes:

- Código de Conducta de la Industria Electrónica
<https://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/>
- Códigos de prácticas en seguridad y salud en el trabajo de la OIT
<https://www.ilo.org/es/temas/seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Normas internacionales del trabajo de la OIT
<https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo>
- ISO 26000
ISO 14001
<https://www.iso.org/es/home>
- OECD Guidelines for Multinational Enterprises (Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
www.oecd.org
- OHSAS 18001
<https://www.bsigroup.com/es-ES/>
- Convención de las naciones unidas contra la corrupción
https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Pacto Global de las Naciones Unidas
<https://www.pactomundial.org/>
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Estrategia de sostenibilidad de SGS
<https://www.sgs.com/es-es/service-groups/sostenibilidad>
- Código de Integridad de SGS
<https://www.sgs.com/-/media/sgscorp/documents/corporate/code-of-integrity/sgs-compliance-code-of-integrity-spanish.cdn.en.pdf>



When you need to be sure

SGS Société Générale de Surveillance SA
Zugerstrasse 57
6340 Baar
Switzerland

sgs.com

